



PROCESO	Ejecutivo
RADICACIÓN	110013103019 202200157 00

Teniendo en cuenta que se encuentra trabada la litis, se dispone:

Señalar la hora de las 10:00 del día 7 del mes de febrero del 2023, para celebrar audiencia prevista en los artículos 372 del C. G. P.

Para el efecto, se decretan las pruebas solicitadas en el presente proceso:

I. PARTE ACTORA

- Documentales: Las aportadas al proceso. (archivo 4 pág. 4 Cdo 1., Escrito de demanda y archivo 32 pág. 5 Cdo 1., del escrito que descorre excepciones)

II. PARTE DEMANDADA

- Documentales: Las aportadas al proceso. (archivo 12 pág. 4 Cdo 1., Escrito de contestación)

III. DE OFICIO

- Interrogatorio de parte al representante legal de la entidad demandante y a los demandados.

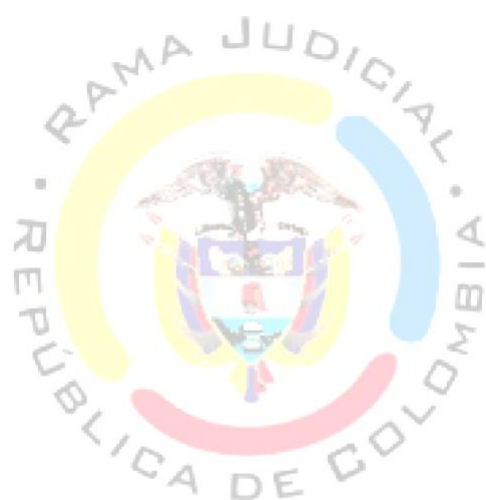
Se cita a las partes del proceso para que concurran mediante el link que les será remitido con antelación al correo electrónico.

La inasistencia injustificada acarreará las sanciones procesales y económicas previstas en la ley.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.	
HOY <u>01/12/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN ESTADO	
No. <u>206</u>	
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria	



*Consejo Superior
de la Judicatura*